

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N°04985-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la señora Silvia Ramona MORINIGO para desempeñarse en tareas de limpieza de las instalaciones ubicadas en calle Rivadavia N° 265 donde funciona la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad;

Que dicha contratación será desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

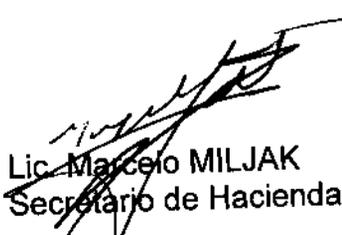
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :

**Artículo 1°.-** APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la señora Silvia Ramona MORINIGO (D.N.I. N° 28.094.368), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, la que percibirá la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), mensuales en concepto de honorarios, en este Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

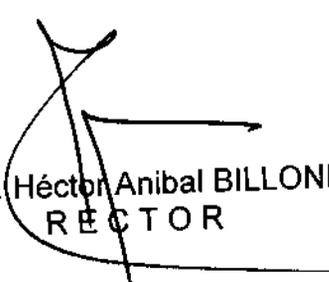
**Artículo 2°.-** ORDENAR, el pago mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (650,00), por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Hacienda y Administración de este Rectorado.-

**Artículo 3°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - PROGRAMA : 1 - Actividades Centrales - Actividad : 2 - Apoyo Administrativo - INCISO: 3.4.9. Otros no especificados - del Presupuesto 2005 .-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION** N° **969** -2005.-

g.l.